



República de Panamá
Órgano Judicial
Corte Suprema de Justicia-Pleno



Acuerdo N° 127-2022
De 17 de febrero de 2022

**“Que crea la Dirección de Servicios Judiciales
y le adscribe algunos servicios de apoyo judicial.”**

En la ciudad de Panamá, a los diecisiete (17) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022), se reunió el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, con la asistencia de la Secretaria General.

Abierto el acto, la Honorable Magistrada Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, **MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS**, manifestó que el motivo de la reunión era aprobar la creación de la Dirección de Servicios Judiciales y adscribirle algunos servicios de apoyo judicial.

Sometida a consideración la propuesta, esta recibió el voto unánime de los Magistrados que integran el Pleno de la Corte Suprema de Justicia y, en consecuencia, se acordó su aprobación con el contenido siguiente:

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N° 101 de 12 de abril de 2002, se crea la Dirección Ejecutiva de Servicios Comunes, como ente administrativo del Órgano Judicial, para coordinar el funcionamiento de las unidades de apoyo jurisdiccional existentes, en materia de Comunicaciones Judiciales, y brindar una eficiente orientación a los ciudadanos, recibir sus quejas, reclamaciones y sugerencias comunicándolas a las instancias judiciales, a fin de darles el debido seguimiento.

Que dicho Acuerdo adscribe a la Dirección Ejecutiva de Servicios Comunes, el Centro de Comunicaciones Judiciales (C.C.J.), creado inicialmente a través del Acuerdo N° 437 de 14 de diciembre de 2000, el Centro de Información y Atención al Ciudadano (C.I.A.C.), creado mediante

Acuerdo N° 127-2022 de 17 de febrero de 2022. "Que crea la Dirección de Servicios Judiciales y le adscribe algunos servicios de apoyo judicial."

Acuerdo N° 419 de 7 de diciembre 2001, y cualesquiera otro que fuera creado en el futuro, como es el caso de los Centros de Comunicaciones Judiciales que han sido creados en un número plural de Circuitos Judiciales.



Que, posteriormente, mediante Acuerdo N° 122 de 12 de marzo de 2003, se crea el Registro Único de Entrada (R.U.E.), también como dependencia de la Dirección Ejecutiva de Servicios Comunes, encargada de colaborar, coordinar y apoyar eficazmente las tareas de recepción, distribución, destinación y tramitación de los asuntos que ingresen para el conocimiento de los Juzgados y Tribunales que se encuentren en turno.

Que en el año 2007, mediante Acuerdo N° 330 de 12 de junio, se crean los Centros de Custodia de Expedientes Vigentes (C.C.E.V.), también como dependencia de la Dirección Ejecutiva de Servicios Comunes, encargados de custodiar y controlar la salida e ingreso de expedientes de dichos Centros y su clasificación en un área centralizada a disposición de los Secretarios Judiciales, Jueces y Magistrados, para cuando éstos los requirieran a fin de imprimirle el trámite de rigor, a usuarios del Sistema de Administración de Justicia.

Que actualmente esta Dirección Ejecutiva de Servicios Comunes tiene a su cargo la coordinación del funcionamiento de ocho (8) Centros de Comunicaciones Judiciales ubicados en Panamá, San Miguelito, Chorrera, Colón, Coclé, Veraguas, Los Santos y Chiriquí; nueve (9) Centros de Información y Atención al Ciudadano, ubicados en el edificio 363, en el Palacio Gil Ponce, en el edificio Emberá, en Plaza Edison, en San Miguelito, Chorrera, Colón, Herrera y Chiriquí; once (11) Registros Únicos de Entrada, ubicados en el Edificio 363 (Jurisdicciones Civil, Primer Tribunal de Circuito, y Penal del Primer Distrito Judicial), edificio Emberá (Jurisdicción de Familia), Edificio 310 (Jurisdicción Marítima), Plaza Edison (Jurisdicción de Niñez y Adolescencia y la Jurisdicción Laboral), Edificio 725 (Jurisdicción Civil, Municipal, Jurisdicción de Libre Competencia), Torre BAC (Civil), San Miguelito (todas las jurisdicciones), Chorrera (todas las jurisdicciones), Colón (todas las jurisdicciones), Coclé (Jurisdicción Civil, Jurisdicción de Familia y Tribunal Superior), Chiriquí (todas las jurisdicciones); y, cinco (5) Centros de Custodia de Expedientes Vigentes, ubicados en el Edificio 725, Edificio 363, Torre BAC, San Miguelito y Chiriquí.

Que la implementación del Expediente Judicial Electrónico (E.J.E.), que impulsa la Corte Suprema de Justicia y que ha iniciado en la Jurisdicciones Civil y Marítima, y la carga laboral que implica la coordinación de las dependencias antes señaladas, justifica la adopción de medidas que garanticen la optimización de los servicios judiciales que se prestan a usuarios internos y externos, por lo que,

Acuerdo N° 127-2022 de 17 de febrero de 2022. "Que crea la Dirección de Servicios Judiciales y le adscribe algunos servicios de apoyo judicial."

ACUERDA:



PRIMERO. CREAR la Dirección de Servicios Judiciales, como unidad administrativa ubicada en el Nivel Auxiliar de Apoyo de la estructura organizacional del Órgano Judicial, adscrita a la Sala Cuarta de Negocios Generales.

Esta Dirección estará encargada de dirigir y coordinar el adecuado funcionamiento de los servicios de apoyo judicial en materia de comunicaciones judiciales, así como de la custodia y control de expedientes judiciales vigentes.

SEGUNDO. SEPARAR de la Dirección Ejecutiva de Servicios Comunes, los Centros de Comunicaciones Judiciales (C.C.J.) y los Centros de Custodia de Expedientes Vigentes (C.C.E.V.) y **ADSCRIBIRLOS** a la Dirección de Servicios Judiciales.

TERCERO. La Dirección de Servicios Judiciales estará a cargo de un Director(a) que deberá cumplir con los requisitos exigidos por el Manual de Puestos Institucional y contará con un equipo de trabajo conformado por capital humano de áreas afines a la naturaleza de las funciones que desarrollará, que deberán cumplir con los requisitos exigidos para cada perfil en el Manual de Puestos Institucional.

Los Servidores Judiciales actualmente asignados a los Centros de Comunicaciones Judiciales (C.C.J.) y a los Centros de Custodia de Expedientes Vigentes (C.C.E.V.), quedarán a cargo de la Dirección de Servicios Judiciales.

CUARTO: La Secretaría Administrativa de la Corte Suprema de Justicia llevará a cabo las gestiones pertinentes para la asignación de los recursos necesarios para el inicio de la gestión de la Dirección de Servicios Judiciales, así como para la formalización de su inclusión en la estructura organizacional del Órgano Judicial.

QUINTO: Corresponderá a la Secretaría Técnica de Recursos Humanos formalizar las asignaciones de los Servidores Judiciales y a través de su Dirección de Estudios de Recursos Humanos, llevará a cabo la actualización o creación de los perfiles de cargos relacionados con esta nueva Dirección.

SEXTO: El presente Acuerdo modifica los Acuerdos, N° 101 de 12 de abril de 2002 y Acuerdo N° 330 de 12 de junio de 2007 que, respectivamente, adscriben los Centros de Comunicaciones Judiciales (C.C.J.) y los Centros de Custodia de Expedientes Vigentes (C.C.E.V.), a la Dirección Ejecutiva de Servicios Comunes, así como todas aquellas disposiciones que hagan referencia a estas dependencias como adscritas a la Dirección Ejecutiva de Servicios Comunes.

Acuerdo N° 127-2022 de 17 de febrero de 2022. "Que crea la Dirección de Servicios Judiciales y le adscribe algunos servicios de apoyo judicial."

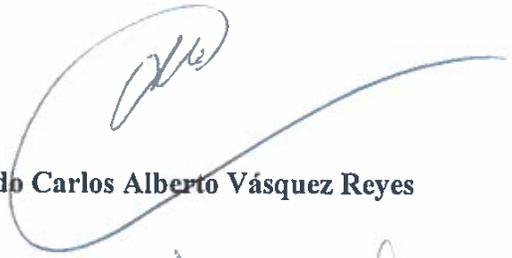
SEPTIMO: Este Acuerdo comenzará a regir a partir de su aprobación y será publicado en la Gaceta Oficial.

No habiendo otro tema que tratar, se dio por terminado el acto y se dispuso a hacer las comunicaciones correspondientes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Magistrada María Eugenia López Arias
Presidenta de la Corte Suprema de Justicia


Magistrado Olmedo Arrocha Osorio


Magistrado Carlos Alberto Vásquez Reyes

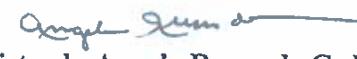

Magistrado José Eduardo Ayú Prado Canals

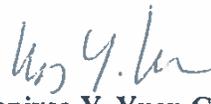

Magistrada Rosalinda Ross Serrano


Magistrada María Cristina Chen Stanziola


Magistrada Miriam Cheng Rosas


Magistrada Maribel Cornejo Batista


Magistrada Angela Russo de Cedeño


Licenciada Yanixsa Y. Yuen C.
Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia



LO ANTERIOR ES FIEL COP
DE SU ORIGINAL
Panamá 22 de febrero de 2022

Secretaria General de la
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Lic. Manuel Cobio
Subsecretaria General